

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 3176/2010

ID TÍTULO: 2502254

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Química por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Química
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: Fundamentalmente se ha actualizado la memoria verificada en la nueva aplicación. Donde se han introducido las nuevas normas que afectan a la memoria. Hemos actualizado las competencias, se han definido por materia los porcentajes de los sistemas de evaluación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se ha modificado el número de créditos de matrícula para los estudiantes a tiempo parcial, por aplicación del reglamento de

matrícula de la Universitat de València. También se ha eliminado el inglés como idioma de impartición del título, aunque el inglés seguirá utilizándose en las actividades formativas que requieran del apoyo de información científica (seminarios, trabajos dirigidos, búsquedas bibliográficas, etc.).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han reorganizado las competencias generales eliminando las duplicidades.

3.2 - Competencias transversales: Se han adicionado competencias transversales.

3.3 - Competencias específicas: Se ha modificado la redacción de las competencias específicas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos: Se ha incluido la nueva normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat de València.

5.2 - Actividades formativas: Se han reorganizado las actividades formativas y se han reasignado las horas correspondientes a las diferentes actividades formativas de cada una de las materias.

5.3 - Metodologías docentes: Se han adicionado las metodologías docentes y asignado a las materias.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han reorganizado los sistemas de evaluación eliminando las duplicidades.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se han adaptado los resultados de aprendizaje a las competencias. Se han adicionado las metodologías docentes y asignado a las materias. Se ha establecido la horquilla de los sistemas de evaluación en las distintas materias. Se han reorganizado las actividades formativas y se han reasignado las horas correspondientes a las diferentes actividades formativas de cada una de las materias. Se han modificado los requisitos para cursar y defender el trabajo fin de grado con el fin de solucionar los problemas que éstos están planteando actualmente. En algunas materias se ha cambiado la redacción de apartado observaciones.

6.1 - Profesorado: Se han adicionado los datos correspondientes a profesorado que imparte docencia en el título.

11.2 - Representante legal: Se ha actualizado los datos del representante legal.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken